UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 292 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 MAY 2011

Vistos los expedientes promovidos por el bachiller Marcial Vera Flores y otros para optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Educación Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Marcial Vera Flores, Rocío Saccsa Sotomayor y Tonny Pariona Calle, egresados de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado (a) en Educación Primaria, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 18 de abril de 2011, mediante la Resolución Decanal Nº 032-2011-FCE-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de la solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 238-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de mayo de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN PRIMARIA a favor de los bachilleres:

1. MARCIAL VERA FLORES
2. ROCÍO SACCSA SOTOMAYOR
3. TONNY PARIONA CALLE

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General